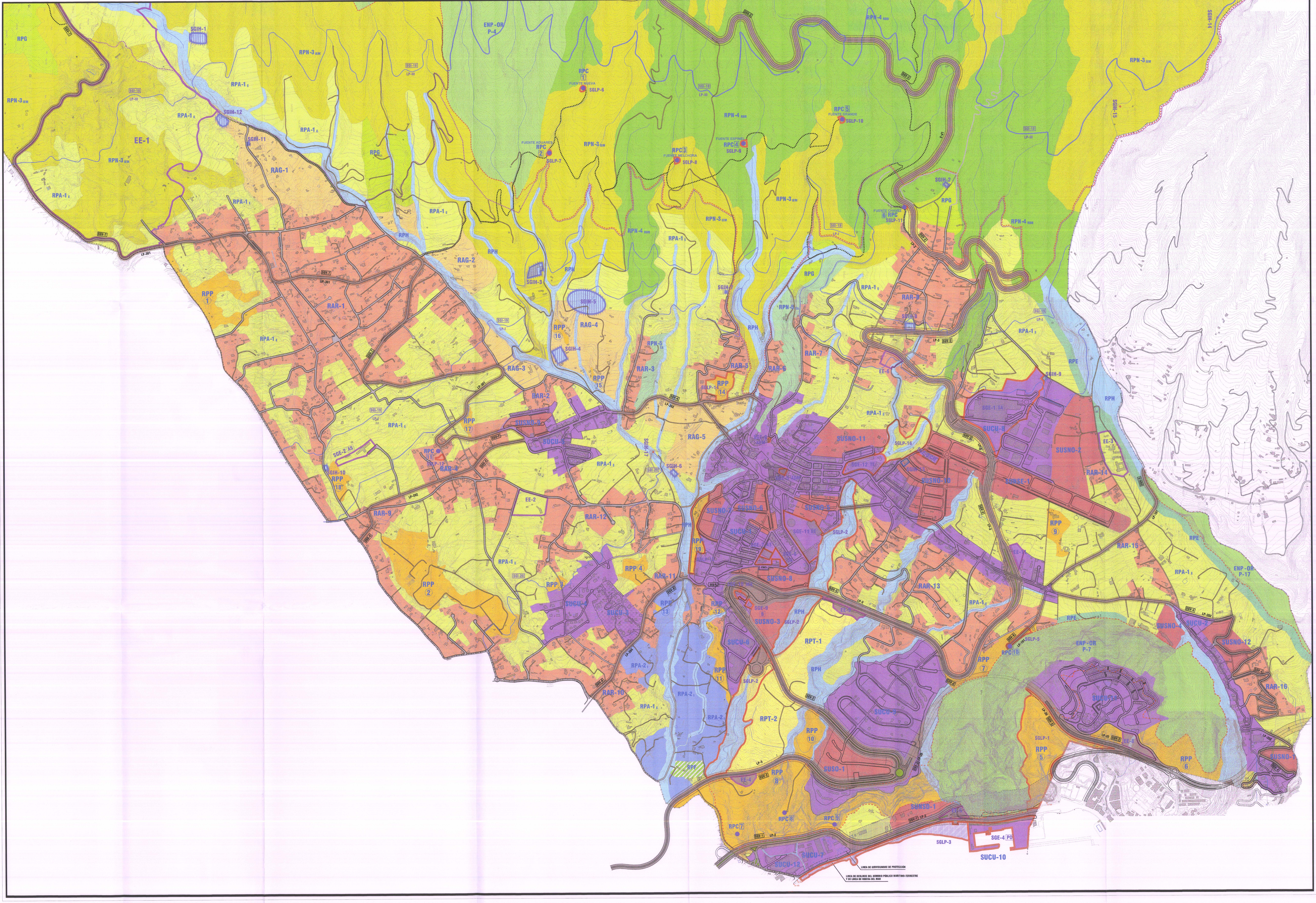

+–+– DELIMITACION DEL MUNICIPIO

—— DELIMITACIÓN DEL PREPARQUE (ZONA PERIFERICA DE PROTECCION DEL PARQUE NACIONAL DE LA CALDERA DE TABURIENTE)

SUELO RÚSTICO

	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍA		
PROTECCIÓN AMBIENTAL (Art. 55. a) TRLotcLenac	PROTECCIÓN NATURAL	SUELO PERTENECIENTE A LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DEL ARCHIPIELAGO (DEL 1/2000, DE 8 DE MAYO POR EL QUE SE APRUEBA EL TR DE LAS LEYES DEL TERRITORIO DE CANARIAS Y ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS) CON ORDENACION REMITIDA AL INSTRUMENTO DE ORDENACION DEL ESPACIO NATURAL. P-7 MONUMENTO NATURAL RISCO DE LA CONCEPCION; P-17 SITIO DE INTERES CIENTIFICO JUAN MAYOR; P-4 PARQUE NATURAL CUBRE VIEJA	ENP - OR	
		LIC Lugares de Importancia Comunitaria		
		ZEPAs Zonas de especial proteccion para las aves		
		Interés Ecolólgico. Pinar canario y Monteverde excelso	RPN -2 IEP	
		Interés Ecológico. Monteverde degradado	RPN -3 IEM	
		Reservas de bosque natural	RPN -4 RBN	
		Topografía Accidentada	RPN -5 TA	
	PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA	Reservas Paisajísticas	RPP	
	PROTECCIÓN CULTURAL	Reservas Histórico -culturales	RPC	•RPC
	PROTECCIÓN DE ENTORNOS		RPE	
	PROTECCIÓN COSTERA		RPL	
PROTECCIÓN DE VALORES ECONÓMICOS (Art. 55.b) TRLotc- Lenac	PROTECCIÓN AGRARIA	Productivo Extensivo	RPA-1 E	
		Productivo Intensivo	RPA-2 I	
		Proteccion Ganadera	RPG	
	PROTECCIÓN HIDROLÓGICA	Barrancos y ramblas	RPH	
	PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	Carreteras	RPI-1 C	
		Red hidráulica	RPI-3 H	
		Equipamientos	RPe	
	PROTECCIÓN FORESTAL		RPF	
ASENTAMIENTOS (Art. 55 c) TRLotc -Lenac	ASENTAMIENTO RURAL		RAR	
	ASENTAMIENTO AGRÍCOLA		RAG	
PROTECCIÓN TERRITORIAL (Art. 55 d) TRLotc -Lenac	PROTECCIÓN TERRITORIAL		RPT	

SUELO URBANIZABLE

NO SECTORIZADO ESTRATEGICO	SUNSE	
NO SECTORIZADO DIFERIDO	SUNSD	
SECTORIZADO NO ORDENADO	SUSNO	
SECTORIZADO ORDENADO	SUSO	

SUELO URBANO

CONSOLIDADO	SUCU	
SUELO URBANO CONSOLIDADO DE INTERES CULTURAL	SUCUIR	
SUELO URBANO CONSOLIDADO DE REHABILITACION	SUCUR	

SISTEMAS GENERALES (SG)

SGI-16 GALERIA RISCO BLANCO

SGI-17 GALERIA SAN MIGUEL

SGI-18 CANAL GENERAL "LP-III" SANTA CRUZ DE LA PALMA - FUENCALIENTE

SGI-19 CANAL GENERAL "LP-I" BARLOVENTO - FUENCALIENTE

SGI-20 CANAL SAN MIGUEL - BREÑA BAJA

EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURATES

EE-1	SDO-2 CAMPO DE GOLF DE BREÑA ALTA
EE-2	CENTRO HIPICO
EE-3	CONVENTO Y HOSTERIA CISTERCIENSE
EE-4	AREA DE SERVICIO DE CARRETERA LA GRAMA
EE-5	AREA DE SERVICIO DE CARRETERA BAJAMAR
EE-6	CENTRO SOCIO SANITARIO
EE-8	AREA DE SERVICIO DE CARRETERA LA CALDERETA
EE-9	AREA DE SERVICIO DE CARRETERA LA GRAMA
EE-11	TANATORIO

SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICA

CANALIZACION HIDRAULICA

SERVIDUMBRE 2.00 mts. CANAL ±1.20 mts. SERVIDUMBRE 2.00 mts.

DOMINIO PUBLICO Y SERVIDUMBRE Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA SEGUN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y DE FORMA PARCIAL, MEDIANTE ACUERDO DE LA COTMAC DE 23/11/2010. Queda Suspendida la aprobación definitiva de los Sectores de Suelo Urbanizable denominados SUNSE-1 Y SUNSD-2 hasta tanto no se produzca la Aprobación del PIO de La Palma. En Santa Cruz de Tenerife, a 31 de enero de 2011. La Secretaria de la COTMAC Belén Díaz Elías P.A. Demelza García Marichal

L= Articulo Ley 22/88 de Julio, de Costas. R= Articulo Reglamento de la Ley de Costas. RD1471/89, del 1 de Diciembre.

COSTAS

LINEA DOMINIO PÚBLICO

LIMITE SERVIDUMBRE

LINEA RIBERA DEL MAR

CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN ESTARÁN A LO DESCRITO EN LOS ARTS. 24 Y 25
- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO S/ ART. 27
- ZONA DE INFLUENCIA S/ ART. 30
- INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES S/ART.44-6
- INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA.
- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTEN EN LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA E N LA LEY DE COSTAS, PREVIO OTORGAMIENTO.

ESCALA GRAFICA

ESCALA 1:10.000

DILIGENCIA: La extiendo, yo, la Secretaria Accidental de la Corporación para hacer constar que este documento que integra el PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN de este municipio, forma parte del conjunto de la documentación de subsanación de deficiencias requeridas en la Ponencia Técnica Occidental de la COTMAC, celebrada el día 17 de noviembre de 2010, y que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el día 18 de noviembre de 2010. Breña Alta, a 19 de noviembre de 2010. La Secretaria Acctal.

GRAFCAN cartográfica de canarias, s.a.

AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA
ISLA DE LA PALMA

PLAN GENERAL DE ORDENACION
ADAPTACION PLENA, FASE DE ADAPTACION DEFINITIVA
SUBSANACION DE DEFICIENCIAS
DICTAMEN DE LA PONENCIA TECNICA OCCIDENTAL
APROBADO EN SESION DE 17 DE NOVIEMBRE 2.010

ORDENACION ESTRUCTURAL

PLANO: **SINTESIS DE LA ORDENACION**

FECHA: NOVIEMBRE 2010

PLANO Nº: OE-4.2

ESCALA: 1:5.000

JUSTO FERNANDEZ DUQUE S.L. ARQUITECTURA Y URBANISMO
C/ PRINCIPE FELIPE 36, 2 P. SAN ANDRES Y SAUCES TLF: 922 45 14 75 FAX: 922 45 09 12 estudio1@justofernandezduque.com

GOBIERNO DE CANARIAS — GESTION PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL S.A. (gesplan) — AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA